



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR
PROCESO SELECTIVO DE INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE
CATEGORÍA PROFESIONAL DE ORDENANZA
RESOLUCIÓN DE 11.05.2018 (B.O.E. 21.05.2018)

Resolución de 12 de marzo de 2019, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, de personal laboral fijo en la categoría de Ordenanza, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, convocado por Resolución de 11 de mayo de 2018 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” del día 21), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso, de las puntuaciones totales del proceso selectivo y de las listas de candidatos que obtienen plaza.

Una vez concluido el período de alegaciones sobre la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que superaron la fase de oposición, cuya puntuación aparece reflejada en el Anexo I de esta resolución, en el que se incluye a modo de observación el pronunciamiento del Tribunal Calificador sobre las alegaciones presentadas. Dicho anexo incluye la puntuación total del proceso selectivo con el detalle parcial de todos los aspectos puntuables.

Segundo. Elevar a la autoridad convocante la relación de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo, ordenada de mayor a menor puntuación por cada uno de los ámbitos geográficos en los que se ofertaron las plazas que son objeto de cobertura en este proceso selectivo, y con aplicación de los criterios de desempate que establece la convocatoria en la descripción del proceso selectivo. Dicha relación figura como Anexo II de la resolución y en el Anexo III se identifican los candidatos que obtienen las plazas ofertadas.

Tercero. A efectos de lo dispuesto en la base 7.9 de la convocatoria, elevar a la autoridad convocante la relación de candidatos que, sin ser adjudicatarios de plaza, y por haber obtenido una puntuación en el ejercicio de la fase de oposición superior a 60 puntos, conservarán la puntuación de dicho ejercicio en la convocatoria inmediata siguiente siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación del ejercicio sean idénticos. La relación alfabética figura como Anexo IV de la resolución.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR
PROCESO SELECTIVO DE INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE
CATEGORÍA PROFESIONAL DE ORDENANZA
RESOLUCIÓN DE 11.05.2018 (B.O.E. 21.05.2018)

Cuarto. Elevar a la autoridad convocante la relación de candidatos que, por haberlo hecho constar en su solicitud de participación en las pruebas selectivas, conformarán la relación a que se refiere la base 3.7 de la convocatoria para atender, con carácter temporal, las necesidades de cobertura de puestos de Ordenanza en los ámbitos geográficos que se corresponden con el de las plazas ofertadas. La relación, ordenada por ámbitos provinciales y orden de puntuación, se incluye como Anexo V de la resolución.

Quinto. Exponer la presente Resolución en la sede del Tribunal Calificador (Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria), en los lugares de celebración del ejercicio de oposición, así como en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es (<<Empleo Público>>) y en la página web www.administración.gob.es.

Sexto. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de marzo de 2019.- La Presidenta del Tribunal Titular.- Ana M. Ruiz Espinosa